



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), tres de diciembre de dos mil veinte.

AUTO	1411
RADICADO	05129-31-03-001-2018-00367-00
PROCESO	ORDINARIO-LABORAL
DEMANDANTE	MARIA ELCY HOLGUÍN TORO
DEMANDADO	CLARET OVIDIO HOLGUÍN TORO y GLORIA NANCY ZAPATA RESTREPO
ASUNTO	Resuelve sobre vinculados

Se incorpora memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante a través de correo electrónico del 1º de diciembre de 2020, por medio del cual informa sobre cuáles son los herederos de MOISÉS HOLGUÍN HERRERA, anexando registros civiles de defunción y de nacimiento, conforme lo dispuesto en audiencia del 11 de diciembre de 2019.

En consecuencia, se ordena vincular como litisconsortes a los señores BANCA CECILIA, DUVER MARY, JANETH DE JESUS, LUZ MARLENY, GLORIA ELENA, VALERIO ANTONIO e IVÁN ALBERTO HOLGUÍN TORO, en calidad de herederos de MOISÉS HOLGUÍN HERRERA.

Toda vez que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, la atención presencial aún se encuentra restringida, por lo que no es posible efectuarse notificación personal en la sede física del juzgado, la parte interesada gestionará directamente la notificación de los vinculados en la dirección indicada en el memorial, haciéndoles saber que cuentan con el término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda a través de apoderado judicial (artículo 74 del C.P.L.), anexándole los insertos necesarios con los archivos pertinentes en PDF, tales como la demanda, los anexos y el presente auto, en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020 y advirtiéndoles expresamente que se entenderán notificados conforme dicho decreto, de lo cual se allegará prueba para incorporar al expediente.

Por otra parte, de disponer el emplazamiento de los herederos indeterminados de MOISÉS HOLGUÍN HERRERA, conforme dispone el artículo 108 del Código General del Proceso, pero efectuándose únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, conforme lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA